



Elche, a 30 de julio de 2020

Estimado/a estudiante:

Lamentablemente y a pesar de la fecha en la que nos encontramos, no podemos concretarte una fecha para la publicación de la resolución de la beca UMH, pues está condicionada por la resolución de la beca para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y al no estar ésta resuelta, no podemos publicar la resolución de la beca propia de la UMH.

Como sabes, y es novedad de este curso 2019-2020, el estudiantado solicitante no deberá abonar las tasas académicas con carácter previo a la resolución de la beca. El pago se hará una vez se resuelva la beca y siempre y cuando ésta sea denegada.

En el caso de que hayas abonado parte o la totalidad de las tasas académicas (de primera matrícula que son las que cubre la beca) y en la resolución salga tu beca concedida, podrás solicitar la devolución de las tasas dirigiéndote al Cegeca al que esté adscrita la titulación de la que estás matriculado/a.

En el caso de que hayas solicitado la beca y necesites pedir la expedición de tu título por haber acabado la titulación, puedes optar por la opción de abonar las tasas pendientes y una vez resuelta la beca y si eres beneficiario/a de la misma, podrás solicitar la devolución de las citadas tasas.

En cuanto estemos en disposición de publicar la resolución, os informaremos a través de la publicación de un anuncio en el acceso identificado y en el siguiente enlace del blog del Servicio de Gestión de Estudios:

<https://estudios.umh.es/becas/plan-de-becas-umh/>

Un saludo.

Servicio de Gestión de Estudios/Becas.

SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS / BECAS

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE

Tel: 96 665 86 42 – 96 522 2149 e-mail: becas@umh.es - Web: www.umh.es